

# Fabiola Yañez habló con el fiscal de la causa y volverá a declarar para dar detalles de su denuncia contra Alberto Fernández

07/08/2024



Fabiola Yañez, la ex primera dama que denunció al ex presidente Alberto Fernández, habló hoy con el fiscal federal **Carlos Rívolo** y fue informada de los detalles del proceso. Se espera que declare en breve, cuando decida avanzar en el relato de los supuestos hechos de violencia que sufrió, indicaron a **Infobae** fuentes del caso.

A través de un comunicado, la fiscalía federal a cargo de Rívolo informó que se convocó a la Dirección General de Acompañamiento, de Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC), a cargo de Malena Derdoy, y a la Unidad Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), cuya titular es

Mariela Labozetta, para brindar inicialmente una acabada protección de la víctima y para el desarrollo de medidas y estrategias de investigación.

En ese contexto, Rívolo tomó contacto con la víctima para interiorizarla del trámite del proceso y las facultades que le otorga la ley, y los pormenores que le serán solicitados en el futuro. La decisión de cuándo declarar se resolverá en el marco de esa protección, indicaron fuentes judiciales.

Ayer, Yañez llamó por teléfono desde España al juzgado de Ercolini y **le pidió que desarchive de la causa en la que habían quedado detalles de un supuesto maltrato físico que la ex primera dama le habría reportado a María Cantero**, la secretaria privada del presidente. El teléfono de Cantero está siendo investigado por la justicia en la causa que analiza hechos de corrupción a través de maniobras de seguros contratados por el Estado. Pero en un primer momento, al ser notificada de lo que había aparecía en esos mensajes que incluirían fotos, la ex mujer de Alberto Fernández dijo que no quería denunciar. Solo se podía avanzar si ella denunciaba porque se trata de un delito de acción privada.

✘ El fiscal Carlos Rívolo (Luciano Gonzalez)

Pero el último domingo, el diario *Clarín* publicó que la Justicia había analizado una denuncia por violencia de género contra Fabiola Yañez, en base a esos mensajes, en el marco de una causa archivada. De inmediato la noticia cobró repercusión y el abogado Juan Pablo Fioribello, que representó a la pareja presidencial en la causa Quinta de Olivos, confirmó la información. **El escenario cambió y Yañez decidió el martes impulsar la denuncia y pedir el desarchivo. El abogado afirmó que la mujer lo hizo “por voluntad propia”.**

De inmediato, Ercolini dictó una serie de medidas de “restricción y protección” a la expareja de Fernández. Y le prohibió la salida del país al ex presidente.

Pero además delegó la investigación en manos de la fiscalía, a cargo de Carlos Rívolo. Recién esta mañana, el fiscal recibió las actuaciones y se reunió a puertas cerradas con su equipo de colaboradores para definir los próximos pasos a seguir. Fue casi a la misma hora en que la defensa de Fernández, a cargo de la abogada Mariana Barbitta, intentara sin éxito en Casación apartar a Ercolini de la causa de los seguros. Por la tarde, el juez Gustavo Hornos volvió a rechazar el pedido de apartamiento.

Mientras tanto, Rívolo decidía dar los primeros pasos en la investigación bajo estricta reserva. Fue en ese contexto en que "interiorizó a la víctima de sus derechos y le informó sobre el proceso". El breve texto forma parte del comunicado que se publicó en la pagina oficial de la Procuración General.

Fue la vía elegida después de un día en que los periodistas desfilaron por su puerta en vano y el celular no paraba de sonar en busca de alguna información, mientras los rumores especulaban con que el fiscal podía viajar a España para tomarle declaración a la víctima, algo que hasta los pasillos de Comodoro Py desmentían.

Lo cierto es que la declaración de la víctima es clave para poder avanzar con la causa, pero para eso la víctima debe estar en condiciones de poder hacerlo. Ayer, Fabiola le dijo al juez que quería abrir la causa pero que por el momento no podía hablar porque tenía "miedo". Incluso aseguró que sufría "terrorismo psicológico" y "acoso telefónico" por parte del ex presidente.

Las precisiones de su declaración -aún sin fecha cierta- permitirán al fiscal conocer los detalles de los hechos que habrían quedado expuestos en el teléfono de María Cantero, pero también saber si hubo más hechos y dónde y cuándo ocurrieron. Esos elementos son los que permitirán además al fiscal y al juez definir el futuro de la causa.

Fuente: Infobae